



RESOLUCIÓN N° 214-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL EN CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-1-

Asunción, 12 de abril del 2022.

VISTO:

La Nota N° 47/22 de fecha 11 de abril de 2022, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 47/22 de fecha 11 de abril de 2022, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, por Gs. 22.511.000.000 (*Guaraníes veintidós mil quinientos once millones*), en fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios), con Reserva N° 1120.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” establece en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:.... a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la ampliación con Saldo Inicial en Caja, permitirá cubrir compromisos asumidos en el Ejercicio Fiscal 2021, nuevos llamados que están programados a iniciar en el Ejercicio Fiscal 2022, como así también créditos para pago de tasas e impuestos municipales.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 214.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL EN CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2022, por un total de Gs. 22.511.000.000 (*Guaraníes veintidós mil quinientos once millones*), con fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Propios*), con Reserva N° 1120, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

